

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20166 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 749/2012 por auto de fecha 11/11/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso ANTONIO LALIENA Y COMPAÑÍA, S.L., con CIF B28147353, y domicilio social en C/ Montesa, n.º 51, CP 28006 de Madrid, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículo 249 del TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 del TRLC declarar su extinción.

Madrid, 11 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210025205-1